GONZALEZ PEREZ,LOURDES DEL C.	15. 1.94/15. 7.94	MADRID	CONCEDIDA	NUREZ LUZARDO,GNESTMO G.	1.10.93/31. 3.94	MADRID	CONCEDIDA
GONZALEZ RICO,SUSANA	1. 2.94/31.12.94	GRANADA	CONCEDIDA	FADILLA ESTRADA,BREDYS	1. 7.93/30. 6.94	NAVARRA	RENOVACION
GUEVARA CARDENAS,RUBEN	1.10.93/30. 6.94	BARCELONA	CONCEDIDA	FEREZ DE PEREZ,LILY GISELA	1.10.93/30.11.93	MADRID	CONCEDIDA
HERNANDEZ FERNANDEZ,ALEXANDER	1.10.93/30. 6.94	BARCELONA	CONCEDIDA	FEREZ DE VELASQUEZ,BEATRIZ	1.10.93/30. 6.94	MADRID	CONCEDIDA
KNUDSEN LOPEZ,PAUL	1.10.93/30. 9.94	MADRID	CONCEDIDA	FEREZ LORETO,MARIA E	1. 1.94/31.12.94	MADRID	RENOVACION
LAU LAYNES-LOZADA,GUSTAVO	1.10.93/30. 6.94	BARCELONA	CONCEDIDA	FEREZ MARTINEZ DE TEJADA,CARLOS	1.10.93/30. 6.94	BARCELONA	CONCEDIDA
LESSEUR YANEZ,JANY	1. 1.94/31.12.94	MADRID	CONCEDIDA	PEREZ PEREZ,LAURA	1. 7.93/30. 6.94	MADRID	RENOVACION
LOAIZA,RUBEN OSWALDO	1.10.93/30. 6.94	MADRID	CONCEDIDA	PINZON RINCON,JUAN CARLOS	1. 1.94/31.12.94	MALAGA	RENOVACION
LOSELO ARCINIEGAS,RAMIRO	1. 1.94/31.12.94	MADRID	CONCEDIDA	PRIETO DURAN,FERNANDO	1. 1.94/31.12.94	BARCELONA	CONCEDIDA
LOPEZ ESTRADA,CARLOS	1. 7.93/30. 6.94	MADRID	RENOVACION	QUIMONES MATEU,MIGUEL	1.11.93/30. 6.94	MADRID	CONCEDIDA
MADRID SURY,MINOSKA	1.11.93/30.11.93	MADRID	CONCEDIDA	REVIDATEGO REGUEIRO,FRANCISCO JOSE	1.10.93/30. 6.94	GUIPUZCOA	CONCEDIDA
MARTINEZ GARCIA,GONZALO	1.11.93/30.11.93	MADRID	CONCEDIDA	ROSAS GONZALEZ,OTILIA	1. 7.94/31. 8.94	SEVILLA	CONCEDIDA
MARTINEZ MARTINEZ,JORGE	15. 2.94/30. 6.94	MADRID	CONCEDIDA	RUBIO ARIZA,JORGE M.	1.10.93/30.12.94	PALMAS, LAS	CONCEDIDA
MENDOZA SANTOS,ENRIQUE	1. 1.94/30. 6.94	MADRID	CONCEDIDA	SALAZAR SERRA,MARIARELLA ROSA	1.10.93/30. 6.94	MADRID	CONCEDIDA
MONGALVE COLMENAREZ,THAYS	15. 9.93/15. 7.94	VALENCIA	CONCEDIDA	SALINAS LORETO,OCTAVIO	1. 9.93/30. 6.94	BARCELONA	CONCEDIDA
NOGUERA DAVILA,MARIANELA	1. 7.93/30. 6.94	BARCELONA	RENOVACION	SORIANO LEAL,MARCOS	1.10.93/30. 6.94	PONTEVEDRA	CONCEDIDA
NOVELL ONTIVEROS,MAGALY JOSEFINA	1.11.93/30.11.93	MADRID	CONCEDIDA	TENENO CASTER,LUIS M.	1. 9.93/31.12.93	SANTA CRUZ DE TE	CONCEDIDA

MINISTERIO DE JUSTICIA

26008 *ORDEN de 7 de octubre de 1993 por la que se dispone la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional, de fecha 9 de marzo de 1993.*

En el recurso contencioso-administrativo número 500.131, promovido por don Francisco J. García Martínez, representado y dirigido por el Letrado don José Luis Martín Miñana, contra la Orden de 29 de junio de 1989, por la que se redistribuyen los servicios entre las plazas de Médicos del Registro Civil de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional, con fecha 9 de marzo de 1993 dictó sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.

«Fallamos: Que desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco J. García Martínez, representado y dirigido por el señor Letrado don José Luis Martín Miñana, contra la Administración del Estado, dirigida y representada por el Abogado del Estado, sobre Orden de 29 de junio de 1989, por la que se redistribuyen los servicios entre plazas de Médicos del Registro Civil de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), debemos declarar y declaramos ser ajustada a derecho la resolución impugnada y, en consecuencia, debemos confirmarla y la confirmamos en sus propios términos, sin que haya derecho a indemnización alguna por esta causa; no procede imponer costas».

He tenido a bien disponer que se cumpla la mencionada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1993.

BELLOCH JULBE

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

26009 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional de Madrid, dictada en el recurso número 5/501.811, interpuesto por don Alfredo Gutiérrez Díaz.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional de Madrid, el recurso número 5/501.811, interpuesto por don Alfredo Gutiérrez Díaz, contra la Resolución de 30 de julio de 1990, de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 1 de diciembre de 1989, la citada Sala de lo contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional de Madrid, ha dictado sentencia de 9 de marzo de 1993, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Gutiérrez Díaz, en su propio nombre, contra la Administración del Estado, dirigida y representada por el Abogado del Estado, sobre Resolución del Subsecretario del Ministerio de Justicia, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de fecha 30 de julio de 1990, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 1 de diciembre de 1989, del propio Subsecretario, y de 1 de agosto de 1989, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, debemos declarar y declaramos ser ajustada a derecho la Resolución impugnada en los extremos examinados, y, en consecuencia, debemos confirmarla y la confirmamos en sus propios términos; sin imposición de costas».

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.